

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 18/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2016 00085</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	CESAR AUGUSTO - CUESTA	Auto Requiere Apoderado Solicítese al apoderado de la parte demandante aclare o corrija los números de las obligaciones a fin de dar trámite a su solicitud. Conceder un término de cinco (05) días	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2019 00202</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS FERNANDO VARGAS VERGARA	Auto suspende proceso Suspendase el presente proceso a partir del día 27 de octubre de 2020	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2020 00198</b>	Ejecutivo Singular	MONICA PATRICIA PAYARES ALMANZA	TITO II VELASQUEZ BECERRA	Auto decreta levantar medida cautelar Ordenar el levantamiento de la medida cautelares decretadas en este asunto que afecten bienes del señor HERNAN JULIO BARRIOS C.C. 1.143.326.526.	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2020 00198</b>	Ejecutivo Singular	MONICA PATRICIA PAYARES ALMANZA	TITO II VELASQUEZ BECERRA	Auto Requiere Apoderado se deja sin valor y efecto el traslado secretarial de fecha 26 de febrero de 2024, pues no se encuentran notificados todos los demandados en el proceso. Requírase a la parte demandante a fin de que culmine el proceso de notificación del demandado TITO II VELASQUEZ BECERRA, lo cual deberá hacer dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de darle aplicación a lo normado en el artículo 317 del C.G.P	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2021 00026</b>	Ejecutivo Singular	OSTEOSYNTESIS S. A. S.	COSALUD S.A.	Auto termina proceso por Transacción ar por terminado el presente proceso por acuerdo de transacción allegado por las partes. Acéptese el acuerdo de transacción suscrito por las partes.	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2021 00078</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	VIDACOOOP - COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL VIDACOOOP	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2021 00178</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JAVIER CADENA CALLEJAS	Auto termina proceso por Pago Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2023 00243</b>	Abreviado	EDWIN PALLARES MORA	JOSE ANTONIO PALLARES PEREZ	Auto admite demanda Admitase la presente demanda RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2023 00243</b>	Abreviado	EDWIN PALLARES MORA	JOSE ANTONIO PALLARES PEREZ	Auto niega medidas cautelares NO acceder a la solicitud de medidas cautelares solicitadas por la parte demandante,	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2023 00258</b>	Abreviado	CELSIA COLOMBIA SA ESP	GIOVANNI - LACOUTURE PUPO	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la demanda DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION ELECTRICA	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2023 00279</b>	Ejecutivo Singular	CARMEN - CARRASCAL SOLANO	LEDDYS PATRICIA PEREZ LOPEZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA	15/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2023 00311</b>	Ordinario	EVELIA AMADOR AVILA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda REIVINDICATORIA EJECUTIVA	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00003</b>	Verbal	JOSE ANTONIO CUTIVA	ASEGURADORA SURA S.A.	Auto Rechaza Demanda . RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA Remitir la presente demanda y sus anexos a los Juzgados Civiles Municipales de Valledupar – Cesar (Reparto)	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00007</b>	Ejecutivo Singular	NILDA ESTHER NUMA EGUIS	WENDY LICETH OLIVEROS QUINTERO	Auto inadmite demanda INADMITIR la demanda de EJECUTIVA	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00014</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	ELIANA PATRICIA RIVERA MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00018</b>	Ordinario	ENEIDA - DE LA HOZ DIAZ	JAIRO ALFONSO - ROCA BAUTE	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00020</b>	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	AZIMUT INTERNATIONAL BUSINESS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	15/03/2024	
20001 31 03 003 <b>2024 00020</b>	Ejecutivo Singular	INNOCORR S.A.S.	AZIMUT INTERNATIONAL BUSINESS SAS	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	15/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA MARIA CHACIN LURAN  
SECRETARIO